

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00321 - 00 (*Cuaderno principal*)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes defectos:

- 1.** Adecúese la demanda en el entendido de especificar que quien formula la misma no es apoderado judicial de la demandante, en cambio es representante legal la sociedad apoderada según la escritura pública 4118 de 2019 (art. 82-3 CGP).
- 2.** Corrijase la dirección electrónica de notificaciones de la sociedad demandante ya que no corresponde con la inscrita en el registro mercantil (art. 82-10 CGP).
- 3.** Indíquese en la demanda el canal digital en el cual la demandada recibirá notificaciones (art. 82-10 *ibidem*) y manifiéstese bajo juramento la forma en que se obtuvo la información sobre el mismo, allegando las evidencias del caso (art. 8 Decreto Legislativo 806 de 2020).
- 4.** Con relación al (los) documento (s) base de Ejecución efectúe la manifestación de que el original se encuentra en su poder y que será aportado al proceso en el momento que le sea requerido por este Despacho (art 245 del C.G.P)

Secretaria controle términos

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.53 del 27/07/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78d4a132b6522456dd0e960ff44993a5b63201cb515d332dc737aa6c80
3ca8ea**

Documento generado en 23/07/2020 12:09:22 p.m.